

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice las gestiones necesarias y convoque a la Dirección Nacional Vialidad y a la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones, a la empresa Carreteras Centrales de Argentina S.A, como concesionaria del Corredor Vial Nacional N° 4, junto con la representación legislativa del Departamento Las Colonias y autoridades municipales y comunales, a los efectos de establecer en la Estación de Peaje Franck, sobre Ruta Nacional N° 19, una rebaja en el costo de la tarifa o una tarifa diferencial de pago, que beneficie a los usuarios de todas las categorías de vehículos radicados en las localidades de San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sud, San Jerónimo del Sauce, San Agustín, Franck y San Jerónimo Norte que circulen por ese tramo.

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice las gestiones necesarias y convoque a Dirección Nacional Vialidad y a la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones y a la empresa Carreteras Centrales de Argentina S.A, como concesionaria del Corredor Vial Nacional N° 4, a los efectos de establecer en la Estación de Peaje Franck, sobre Ruta Nacional N° 19, una rebaja en el costo de la tarifa o una tarifa diferencial de pago, que beneficie a los usuarios de todas las categorías de vehículos radicados en las localidades de San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sud, San Jerónimo del Sauce, San Agustín, Franck y San Jerónimo Norte que circulen por ese tramo.

A partir de la Resolución 1507/2018, publicada en Boletín Oficial del día 9 de agosto de 2018, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó los cuadros tarifarios a ser aplicados al público usuario de los contratos de los Corredores Viales Nacionales N° 2, 3, 4, 6 y 8.

En el caso del Corredor Vial N°4, este comprende la concesión de la Ruta Nacional N° 19, desde la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, hasta la ciudad de Río Primero, en la provincia de Córdoba, con una distancia de 280,20 km. y con dos estaciones de peaje, una a la altura de Franck, km. 19,95 en el departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe y otra en Devoto, km. 142,15, provincia de Córdoba.

Los nuevos valores tarifarios exhiben aumentos en el orden del 40 % y quedan establecidos, por ejemplo, en la cabina de peaje de Franck, en los siguientes valores: Categoría 1: **63 \$**; Categoría 2: **70 \$**; Categoría 3: **70 \$**; Categoría 4: **90 \$**; Categoría 5: **105 \$**.

En el presente año 2018, ya se habían producido aumentos tarifarios en marzo, a través de la Resolución 346/2018, publicada en Boletín Oficial del día 1 de marzo de 2018, que puso los valores de la cabina de peaje de Franck: Categoría 1: 45 \$; Categoría 2: 50 \$; Categoría 3: 50 \$; Categoría 4: 65 \$; Categoría 5: 75 \$.

Este Proyecto de Comunicación cuenta como antecedentes los siguientes:

1) Proyecto de Comunicación Expte. 33059 JC y que fue aprobada por unanimidad por esta Cámara de Senadores en la sesión del día 16 de junio del año 2016 y en el cual solicitaba, ante los aumentos tarifarios dispuestos en ese momento por la Resolución N° 42/2016 de Vialidad Nacional, que se convocara a las autoridades nacionales y provinciales para establecer en la Estación de Peaje de Franck rebaja en el costo de la tarifa o una tarifa diferencial de pago, que beneficie a los usuarios de todas las categorías de vehículos radicados en las localidades de San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sud, San Jerónimo del Sauce, San Agustín, Franck y San Jerónimo Norte que circulen por ese tramo y que se veían afectados por esos aumentos, además que desde ese momento se habilitó la cabina de cobro en sentido Este-Oeste, con lo cual el cobro se realizaba en los dos sentidos de circulación y

2) Proyecto de Comunicación Expte. 36505 JC, aprobado por unanimidad en fecha 15 de marzo de 2018, también ante los aumentos establecidos en la Resolución N° 346/2018 de Vialidad Nacional, solicitando igualmente una tarifa diferencial.

Debe destacarse que en la Ruta Nacional N° 19 la Estación de Peaje Franck es la única instalada en territorio santafesino y entonces el tránsito de vehículos, pasajeros y carga zonal debe pagar una tarifa mayor para un recorrido menor en kilómetros en proporción con el tránsito en otros tramos y sectores o de la longitud total de concesión de la Ruta N° 19 y estos nuevos valores impactan negativamente en los usuarios viales y el transporte de carga y pasajeros de la Ruta Nacional N° 19, muy especialmente en los de la zona cercana al área de la Estación de Peaje, como los distritos de San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sur, San Jerónimo del Sauce, San Agustín, Franck y San Jerónimo Norte, cuyos habitantes, de manera diaria o muy frecuente, deben trasladarse a nuestra ciudad capital por razones laborales, administrativas, entre otras, así como también dentro de otras zonas y localidades del departamento Las Colonias, a través de la Ruta Provincial N° 6.

La concesionaria ha ofrecido en algunas oportunidades la alternativa de comprar anticipadamente una determinada cantidad de vales de peaje, con un descuento según las cantidades, los que debían ser utilizados dentro de un período determinado de vencimiento.

Sostengo que debe contemplarse la posibilidad de otorgar una tarifa diferencial, de carácter general,

no sujeta a la compra determinada de vales, que beneficie al tránsito de los vehículos de los usuarios de las localidades cercanas, en razón de su mayor uso y del hecho de soportar económicamente en mayor proporción el uso de la ruta concesionada. Destaquemos que en la Estación de Peaje de Devoto, la Categoría 1 abona \$ 30 después de estos aumentos, una suma menor para la cantidad y proporción de kilómetros a recorrer.

En términos económicos los aumentos tarifarios exhiben porcentajes superiores inclusive a la inflación y el costo de vida. De la tarifa de \$ 8, vigente para la Categoría 1, se pasó en 2016 a \$ 30, en marzo de 2018 se establece en \$ 45, es decir, un 500 % de aumento en un período de dos años (de junio de 2016 a marzo de 2018) y ahora, en agosto de 2018, se lleva el valor a \$ 63, lo cual nos lleva a hablar de un aumento del más de un 780 %, desde junio del 2016 a la fecha.

Las concesiones de los corredores viales se encuentran prorrogadas, por lo que respecto de los concesionarios sigue vigente lo previsto en el marco normativo de la concesión y particularmente en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en el Artículo 78 Punto 3: Rebajas Tarifarias, que ...*“La CONCESIONARIA podrá además, aplicar otras tarifas inferiores a las máximas establecidas en cada Estación de Peaje así como también en diferentes horarios, fijadas en consideración a situaciones objetivas. Para ello no requerirá autorización previa aunque deberá comunicarlo al ÓRGANO DE CONTROL, así como a los usuarios. La rebaja tarifaria adoptada no generará, en ningún caso, derecho a reclamo alguno por parte de la CONCESIONARIA al CONCEDENTE.”*

Actualmente, por Decreto N° 27/2018 el OCCOVI fue disuelto y se transfirieron sus atribuciones y funciones a la Dirección Nacional de Vialidad, por lo que deben realizarse ante esa Dirección todos los pedidos y reclamos.

Corresponde destacar que en otros Corredores Viales se procede al descuento de peajes en Estaciones próximas o en el caso de usuarios frecuentes se establecen pagos únicos de peaje o tarifas diferenciales de descuento, como en el Corredor Vial Nacional N° 9, para el cruce del Puente Gral. Belgrano por parte de los vehículos, cualquiera sea su categoría, que residan en las localidades de Barranqueras, Resistencia y Corrientes.

Es por estas razones, y atendiendo un reclamo legítimo y valedero de muchos habitantes del Departamento Las Colonias, que considero conveniente que el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, convoque y reúna a todas las partes, Dirección Nacional de Vialidad, empresa concesionaria Carreteras Centrales de Argentina S.A, Senador del Departamento Las Colonias y autoridades municipales y comunales de los distritos San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sud, San Jerónimo del Sauce y San Jerónimo Norte, San Agustín y Franck, para analizar la presente cuestión, escuchar los planteos y pedidos respectivos y lograr un acuerdo que permita la rebaja en el costo de la tarifa de peaje o una tarifa diferencial.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.